

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

Anuncio

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2022, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

4. Dictamen sobre modificación del puesto de la RPT número 95, denominado Portitor.

1.º Aprobar la modificación del puesto de trabajo de la RPT núm. 95, Portitor/a, en el sentido que se indica:

CÓDIGO: 95

Denominación: Portitor/A.

Plazas: 4.

Rel. lab.: L/F.

Escala:

Subescala:

Clase:

Grupo: E/Agrup. profesional.

Especialidad: Certificado de estudios primarios.

Singularizado: NS.

Provisión: CG.

Requisitos:

Méritos: Carretilla elevadora, cincel, pala, etc.

Movilidad: No.

C. europea: Sí.

Jornada: Partida D.

Horario: 9:30-14:00 y 16:00-18:00 (17:00-19:00 en verano). Descanso 2 días a la semana rotativo.

Dedic.: Normal.

Pto.-tipo asim.: Operario.

Nivel: 14.

Específico: 995 puntos.

Responsabilidades generales: Realizar tareas de oficios en el cementerio municipal.

Tareas

- Barrer el cementerio.
- Realizar inhumaciones, exhumaciones y traslados de restos.
- Vaciar canastillas.
- Colocar lápidas.
- Realizar tareas de vigilancia.
- Ocasionalmente, realizar enterramientos en otros cementerios del municipio.
- Llevar libros Registro de Defunciones.
- Atención al público.
- Manejo de maquinaria para las inhumaciones, exhumaciones, colocación de lápidas y traslados de restos.



2.º Autorizar la realización del gasto por importe de 14.086,37 euros, para atender el coste de la modificación del complemento específico que se propone, con cargo a la reserva presupuestaria que consta en la relación contable número 2022-000056 de operaciones contables de Intervención, de fecha 12 de abril de 2022.

3.º Dejar sin efecto cualquier concepto de naturaleza económica que retribuya las características, jornada, condiciones de trabajo, dedicación u otro concepto análogo del puesto de trabajo de la RPT número 95, Portitor/a, así como cualesquiera otros acuerdos, pacto o instrumentos de análoga naturaleza que contradigan lo establecido en la presente modificación de la relación de puestos de trabajo del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera.

4.º Notificar el presente acuerdo a los/as representantes legales de los/as empleados/as públicos/as.

5.º Remitir copia del acuerdo a la Administración Estatal y Autonómica.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2.ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Antequera, 9 de junio de 2022.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

2257/2022